



FSC
FOREST
STEWARDSHIP
COUNCIL
INTERNATIONAL CENTER

BECAUSE
FORESTS
MATTER

ESTÁNDAR FSC

ESTÁNDAR FSC DE CADENA DE CUSTODIA PARA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS

FSC-STD-40-006 (Versión 1-0) ES

©2006 Forest Stewardship Council A.C.
Todos derechos reservados



Charles-de-Gaulle-Str. 5
53113 Bonn, Germany
Tel : +49 - 228 - 367 66 28
Fax : +49 - 228 - 367 66 30
policy.standards@fsc.org
www.fsc.org

ESTÁNDAR FSC DE CADENA DE CUSTODIA PARA CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS

FSC-STD-40-006 (V1-0) ES

Aprobado en junio de 2006
Consejo Directivo FSC durante su 42ª reunión

Este documento es una traducción de la versión oficial del documento en inglés. En caso de que haya alguna diferencia entre esta traducción y el documento oficial, la versión inglesa será considerado correcto.

©2006 Publicado por el Forest Stewardship Council, A.C. Ninguna parte de esta publicación cubierta por los derechos de autor de la entidad editora puede ser reproducida ni copiada en ninguna forma ni por ningún medio (gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo el fotocopiado, la grabación o el uso de sistemas de captación de datos) sin el permiso por escrito de la entidad editora.

El Consejo de Manejo Forestal (FSC) es un organismo independiente, sin fines de lucro, no gubernamental con sede en Bonn, Alemania.

La misión del Consejo de Manejo Forestal es apoyar el manejo ambientalmente apropiado, socialmente benéfico y económicamente viable de los bosques del mundo.

El FSC elabora, apoya y promueve estándares internacionales, nacionales y provinciales conforme a su misión; evalúa, acredita y monitorea a entidades certificadoras las cuales verifican el uso de los estándares del FSC; suministra capacitación e información; y promueve el uso de productos que llevan el logotipo del FSC.

Resumen

En el presente estándar se especifican los requisitos del FSC para la certificación de proyectos y para el uso de las marcas registradas del FSC en declaraciones promocionales sobre proyectos que utilicen materiales/productos de madera certificada por el FSC. En lo concerniente a este estándar se considerarán proyectos a la renovación o producción única de uno o varios objetos similares o relacionados de cualquier tamaño o escala. Se podrá considerar como proyecto, por ejemplo, a un edificio de oficinas, una urbanización, un proyecto de ingeniería civil, infraestructura para eventos (escenarios para conciertos, asientos), un velero, etc.

El objetivo del presente estándar consiste en brindar una serie de requerimientos mínimos para la evaluación uniforme de proyectos en los que el director desee efectuar declaraciones promocionales respecto al origen o contenido de la madera certificada por el FSC.

Este estándar no proporciona requisitos del FSC para la certificación de cadena de custodia para empresas individuales que participen en proyectos, tales como comercializadores o fabricantes de productos abarcados por este estándar. Las empresas que deseen obtener la certificación del FSC deberán presentar una solicitud ante una entidad de certificación acreditada por éste para ser evaluadas según el respectivo estándar del FSC para la certificación de cadena de custodia.

Notas respecto al uso de este estándar

Todos los elementos de este estándar deben ser considerados normativos, incluidos el alcance, la fecha de entrada en vigencia, las referencias, los términos y las definiciones, las tablas y los anexos, a menos que se estipule lo contrario.

El cumplimiento de este estándar brinda una base uniforme e internacional para las declaraciones acerca del origen de materiales/productos de madera para proyectos específicos. Por ende, el mismo podrá brindar una base para la verificación independiente, por terceros, adecuada para demostrar el cumplimiento de especificaciones de Construcción Verde.

Notas acerca de la elaboración de este estándar

La Versión 1-0 fue aprobada durante la 42ª reunión del Consejo Administrativo del FSC, en junio de 2006.

Los procedimientos aplicados para la elaboración del presente estándar fueron concebidos de modo que cumplan con el Código ISEAL de Buenas Prácticas para el Establecimiento de Estándares Sociales y Ambientales (2004) y, por consiguiente, para demostrar el cumplimiento de los requisitos del caso de la Guía 59 de ISO/IEC Código de buenas prácticas para la estandarización, y del Anexo 3 del Convenio de la OMC sobre Barreras Técnicas para el Comercio (BTC) titulado *Código de buenas prácticas para la preparación, adopción y aplicación de estándares*.

Por favor haga llegar cualquier comentario o sugerencia acerca de este estándar a:

FSC International Center
– Policy and Standards Unit –
Charles-de-Gaulle Str. 5
53113 Bonn, Germany
Teléfono: +49-228 / 367-6628
Fax: +49-228 / 367-6630
E-Mail: policy.standards@fsc.org

Contenido

| | |
|---|-------------------------|
| A | Alcance |
| B | Vigencia del estándar |
| C | Referencias |
| D | Términos y definiciones |

Parte 1: Requisitos para sistemas de calidad

| | |
|---|--------------------------------|
| 1 | Director y socios del proyecto |
| 2 | Responsabilidades |
| 3 | Procedimientos documentados |
| 4 | Capacitación |
| 5 | Registros y documentación |

Parte 2: Procedencia de la madera

| | |
|---|-------------------------------------|
| 6 | Insumos de materiales |
| 7 | Especificaciones para el material |
| 8 | Recibo y almacenamiento de material |

Parte 3: Requisitos para el registro de proyectos

| | |
|----|--|
| 9 | Requisitos para el registro de proyectos solicitantes de certificación FSC |
| 10 | Requisitos para certificación FSC plena o parcial de proyectos |

Parte 4: Uso promocional de las marcas registradas del FSC y de la etiqueta FSC

| | |
|----|--|
| 11 | Condiciones de uso |
| 12 | Declaraciones promocionales sobre el FSC |
| 13 | Uso de la etiqueta FSC |

Parte 5: Otros asuntos

| | |
|----|-------------------------|
| 14 | Proyectos de renovación |
|----|-------------------------|

Anexos

| | |
|---------|---|
| Anexo 1 | Términos y definiciones |
| Anexo 2 | Categorías de material de madera recuperada |

A Alcance

Este estándar se aplica a proyectos que utilicen productos/materiales de madera con certificación FSC y/o recuperados post-consumo para los cuales se desea obtener la verificación independiente o la aprobación del empleo de las marcas registradas del FSC.

Se podrá incluir entidades/empresas en el alcance del proyecto si éstas han sido contratadas/subcontratadas para la adquisición, transformación o instalación específica para el proyecto de materiales/productos de madera certificados por el FSC. Esto podrá incluir contratistas/subcontratistas que trabajen en o fuera del sitio del proyecto. No se exigirá que dichas entidades/empresas cuenten con su propio certificado válido de Cadena de Custodia FSC, sin embargo, todos los materiales de madera certificados por el FSC o productos obtenidos por éstos o para éstos que se usen en el proyecto deberán ser obtenidos de titulares de certificados válidos de Cadena de Custodia FSC para ser reconocidos como certificados por el FSC en lo que concierne al presente estándar.

En este sentido, este estándar se puede aplicar sólo a proveedores de madera o de productos pre-ensamblados/fabricados (ej., empresas comercializadoras de materiales construcción) si éstos también fungen como subcontratistas, fabricando un componente específicamente para el proyecto (ej., escaleras hechas a la medida), o instalan la madera o el producto en el sitio del proyecto.

B Vigencia del estándar

La Versión 1-0 de FSC-STD-40-006 Estándar FSC de Cadena de Custodia para Certificación de Proyectos fue aprobada por el Consejo Administrativo del FSC en su 42a reunión, en junio de 2006, y entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2006.

C Referencias

FSC-DIS-40-006 Documento de trabajo del sector de obras y construcción

FSC-DIS-40-007 Comentarios y propuestas por parte de grupos interesados

FSC-STD-01-002 Glosario de términos FSC

FSC-STD-30-010 Estándar para madera controlada para empresas de manejo forestal

FSC-STD-40-005 Estándar FSC para la evaluación de madera controlada por parte de empresas

D Términos y definiciones

Los términos y las definiciones se suministran en el documento *FSC-STD-01-002 Glosario de términos FSC*. Las definiciones más importantes respecto a este estándar se suministran en el Anexo 1 y han sido subrayadas en el texto cuando aparecen por primera vez.

Parte 1: Requisitos para sistemas de calidad

1. Director y socios del proyecto

- 1.1 La persona o empresa que dirija el proyecto (la entidad líder) deberá nombrar un director de proyecto.
- 1.2 Para proyectos que cumplan con los requisitos para la certificación parcial, todas las entidades/empresas que compren, transformen y/o instalen materiales/productos de madera certificada por el FSC en el proyecto serán consideradas socios de proyecto en lo concerniente a este estándar.
- 1.3 Para proyectos que cumplan con los requisitos para la certificación plena de proyectos, todas las entidades/empresas que compren, transformen y/o instalen *cualquier* material/producto de madera en el proyecto serán consideradas socios del proyecto en lo concerniente a este estándar.
- 1.4 A los empleados de los socios del proyecto que participen en el proyecto se les considerará empleados clave en lo concerniente a este estándar.

2. Responsabilidades

- 2.1 El director de proyecto tendrá la responsabilidad global de garantizar que el proyecto y los socios del proyecto cumplan con todos los aspectos de este estándar.
- 2.2 El director de proyecto deberá asegurarse de que los socios del proyecto y los empleados clave estén capacitados para conocer y entender sus responsabilidades para la implementación de los requisitos de este estándar (consultar la sección 4, abajo).
- 2.3 Los socios del proyecto deberán verificar el estatus FSC (FSC-puro, FSC-mixto, recuperado post-consumo, otro recuperado o FSC controlado) de todos los materiales/productos de madera especificados que hayan sido comprados y/o recibidos para el proyecto por parte de su empresa/empleados clave, tal como se indica en las secciones 7 y 8 de este estándar.

3. Procedimientos documentados

- 3.1 El director de proyecto deberá garantizar que los socios del proyecto dispongan de procedimientos por escrito y/o instrucciones de trabajo para implementar los requisitos estipulados en este estándar.

4. Capacitación

- 4.1 El director de proyecto deberá especificar los requisitos de capacitación de los empleados clave de cada socio del proyecto según sea necesario para implementar los requisitos de este estándar.
- 4.2 Se impartirá capacitación a los empleados clave de cada socio del proyecto según sea especificado.

5. Registros y documentación

- 5.1 El director de proyecto será responsable de proporcionar a la entidad de certificación planos detallados del proyecto, que identifiquen las especificaciones (incluidos el producto, la especie, el estatus FSC) y la cantidad (ej., volumen o dimensión) de los materiales/productos de madera especificados para el proyecto (incluida la madera utilizada para puntales, formaletas, etc.).
- 5.2 El director de proyecto deberá asegurarse de que los registros descritos en las Secciones 5.3 a 5.5 sean precisos, completos, actualizados y accesibles mientras dure el proyecto.
- 5.3 Se deberá mantener un registro de los socios del proyecto, que deberá incluir como mínimo los siguientes datos:
- a) el nombre de cada socio del proyecto y una descripción de su participación en éste;
 - b) una lista de los empleados clave de cada socio del proyecto con una descripción de sus responsabilidades en el proyecto.
- 5.4 Se deberá mantener un registro de la procedencia de la madera, que deberá incluir como mínimo los siguientes datos:
- a) especificaciones de materiales/productos de madera, incluidos producto, especie, estatus FSC, y cantidad;
 - b) facturas de materiales/productos de madera, incluidos el nombre del proyecto, el nombre y detalles de contacto del proveedor, el código de registro FSC cuando sea pertinente y, para la certificación plena de proyectos, el costo y/o volumen (o medidas que puedan ser usadas para calcular el volumen) de los materiales/productos¹;
 - c) socio del proyecto y empleado(s) responsable(s) de la compra, transformación e instalación de materiales/productos de madera;
 - d) pruebas del estatus de certificación FSC (FSC-puro, FSC-mixto, recuperado post-consumo, otros recuperados, FSC controlado) de todos los materiales/productos de madera².
- 5.4 Se deberá mantener un registro sobre la capacitación impartida a empleados clave con relación a la implementación de este estándar (ver la sección 4, arriba).

Parte 2: Procedencia de la madera

6. Insumos de materiales

- 6.1 Para la certificación parcial de proyectos, deberán utilizarse al menos algunos materiales/productos de madera certificados FSC-puros y/o FSC-mixtos.³

¹ Ver el punto 6.3, abajo, para mayor explicación acerca de la inclusión de costo o volumen de materiales/productos de madera.

² Para madera FSC-pura, FSC-mixta y FSC-controlada (en el caso de que sea pertinente), se utilizarán en las facturas los códigos de certificación FSC de cadena de custodia como prueba de la misma.

³ El FSC incentiva a que el 100% de la madera no certificada provenga de fuentes de material recuperado post-consumo, o de otras fuentes de materiales recuperados y/o madera FSC controlada; sin embargo esto no es obligatorio en el caso de la certificación parcial de proyectos.

6.2 Para la certificación plena de proyectos, todo material/producto de madera utilizado en el proyecto deberá pertenecer a alguna de las siguientes categorías: FSC-puros, FSC-mixtos, recuperados post-consumo, otros recuperados o FSC controlados.

6.3 Para la certificación plena de proyectos, deberán cumplirse los siguientes requisitos sobre la procedencia de la madera:

- a) un mínimo del 50% del costo o volumen de materiales/productos de madera usados en el proyecto deberá ser de materiales FSC-puros o mixtos y/o materiales recuperados post-consumo⁴;

NOTA: Esto se aplica a todos los materiales/productos de madera usados en el proyecto final, pero también podrá abarcar la madera usada en la construcción del proyecto, incluidos formaletas, puntales y otras aplicaciones, temporales pero no alquiladas, de construcción.

- b) Todos los materiales/productos de madera usados en el proyecto que no estén certificados por el FSC ni sean recuperados post-consumo deberán ser de 'otro material recuperado'⁵ y/o FSC controlados, de acuerdo a los requisitos descritos en el estándar *FSC-STD-40-005 Estándar FSC para la evaluación de madera controlada por parte de empresas*.

7. Especificaciones para el material

7.1 El director de proyecto deberá garantizar que todos los socios del proyecto dispongan de especificaciones escritas para la compra de todo el *material certificado por el FSC*, las cuales deberán incluir los siguientes requisitos:

- a) la empresa proveedora del material certificado por el FSC deberá poseer un certificado válido de cadena de custodia o un certificado conjunto de manejo forestal y cadena de custodia emitido por una entidad de certificación acreditada por el FSC⁶;
- b) el material suministrado deberá ser identificado como material FSC-puro o FSC-mixto;
- c) el material suministrado deberá estar abarcado por el alcance del certificado de cadena de custodia o certificado conjunto de manejo forestal y cadena de custodia⁷ de la empresa proveedora;
- d) la documentación de transporte y las facturas emitidas para el material certificado por FSC deberán incluir el nombre del proyecto, el nombre y los detalles de contacto del proveedor, el código de registro FSC y, en el caso de la certificación plena de proyectos, el costo y/o el volumen (o medidas que puedan utilizarse para calcular el volumen) de los materiales/productos.

⁴ Consulte el Anexo 2 sobre categorías de material recuperado post-consumo.

⁵ Consulte el Anexo 2 sobre categorías de otro material recuperado.

⁶ Existe una lista completa y actualizada de todos los códigos de registro FSC que puede consultarse en el sitio Web www.fsc.org. De ser necesario, la validez y el alcance de un determinado certificado pueden confirmarse con la entidad de certificación. Los detalles de contacto de todas las entidades de certificación acreditadas por el FSC se encuentran en el sitio Web www.fsc.org o se pueden obtener poniéndose en contacto con accreditation@fsc.org.

⁷ Esto debe ser confirmado por el comprador. La posesión de un certificado de cadena de custodia no garantiza que todos los productos de una empresa proveedora cuenten con la certificación FSC.

- 7.2 El director de proyecto deberá garantizar que todos los socios del proyecto dispongan de especificaciones escritas para la compra de todo *material recuperado*, las cuales deberán incluir los siguientes requisitos:
- a) las categorías de material de madera recuperada deberán estar descritas conforme a las definiciones de material de madera adjuntas en el Anexo 2;
 - b) todo el material recuperado post-consumo deberá ser verificado de forma independiente en lo que se refiere a cantidad y cumplimiento con las definiciones especificadas, o si se compra material recuperado post-consumo no verificado para el proyecto, el socio del proyecto responsable de la compra deberá poder demostrar a la entidad de certificación que todo el material declarado como 'post-consumo' cumple con la definición de 'material recuperado post-consumo' usada en este estándar;
- NOTA: El socio del proyecto debe proporcionar a la entidad de certificación una garantía fidedigna de que todo el material suministrado como material recuperado post-consumo cumple con la definición del FSC.
- c) la documentación de envío y las facturas emitidas para material verificado de forma independiente deberán incluir el nombre del proyecto, el nombre y los detalles de contacto del proveedor, el código de registro FSC de la empresa proveedora o prueba equivalente de verificación independiente y, en el caso de certificación plena de proyectos, el costo y/o el volumen (o medidas que puedan utilizarse para calcular el volumen).
- 7.3 El director de proyecto deberá cerciorarse de que todos los socios del proyecto hayan definido, documentado e implementado procedimientos que garanticen la implementación de la Sección 6.3b, arriba, en los casos que sean pertinentes.

8. Recibo y almacenamiento de material

- 8.1 El director de proyecto deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos descritos en 8.2 a 8.4, abajo. Éstos se aplican a todos los materiales/productos de madera suministrados para el proyecto, tanto en el sitio de éste como en los sitios de trabajo de los socios del proyecto, en los casos que sean pertinentes.
- 8.2 Todo material/producto que haya sido suministrado como FSC puro o FSC-mixto deberá ser revisado a su llegada a fin de garantizar que pueda ser identificado como tal y cuente con documentación de envío que incluya el código FSC de registro de certificado de cadena de custodia o el código de registro conjunto de manejo forestal y cadena de custodia;
- 8.3 Todo material/producto que haya sido suministrado como material recuperado *post-consumo* u *otro material recuperado* deberá ser revisado al momento de llegada para garantizar que sea identificable como tal y que cuente con documentación de envío que incluya un código válido de registro FSC o una identificación equivalente que lo señale como material recuperado post-consumo o como otro material recuperado;
- 8.4 Todo material/producto que haya sido suministrado como *FSC controlado* deberá ser revisado al momento de llegada a fin de garantizar que sea identificable como tal. En casos pertinentes, el director de proyecto deberá cerciorarse de que la documentación de envío incluya el código, correcto y válido, de registro FSC de cadena de custodia o de madera controlada⁸.

⁸ El FSC está en proceso de elaboración de sistemas y procedimientos para la certificación de madera FSC controlada. Para mayor información, visite el sitio sobre madera controlada www.fsc.org/controlled_wood o contáctenos en la dirección policy_standards@fsc.org.

- 8.5 Los materiales/productos de madera que se almacenen en el sitio del proyecto y los sitios de trabajo de los socios de éste, en los casos que sean pertinentes, deberán ser claramente identificables respecto a su estatus FSC (FSC puro, FSC mixto, recuperado post consumo, otro recuperado, o FSC controlado).

Parte 3: Requisitos para el registro de proyectos

9. Requisitos para el registro de proyectos solicitantes de certificación FSC

- 9.1 Un proyecto podrá ser aprobado por una entidad de certificación acreditada por el FSC como proyecto solicitante de certificación FSC, una vez que haya cumplido con los siguientes requisitos:
- a) Que exista un sistema para mantener registros precisos, completos, actualizados y accesibles tal y como se indica en la Sección 5 arriba.
 - b) Que los materiales/productos de madera con certificación FSC (puros y/o mixtos) hayan sido especificados para el proyecto;
 - c) Que los pedidos/compras de materiales/productos de madera con certificación FSC (puros y/o mixtos) hayan sido hechos a proveedores que cuenten con un código válido de registro FSC de cadena de custodia o un código válido de registro conjunto de manejo forestal y cadena de custodia que;
 - d) Que exista un sistema para garantizar que todos los materiales/productos de madera recuperada post consumo comprados para el proyecto sean verificados de manera independiente con respecto a su cantidad y a su cumplimiento de las definiciones suministradas en el Anexo 1⁹;
- 9.2 En el caso de proyectos cuyo objetivo sea obtener la certificación plena, se deberán cumplir, también, los siguientes requisitos:
- a) Que exista un sistema para garantizar que todos los demás materiales/productos de madera otra-recuperada comprados para el proyecto cumplan con la definición indicada en el Anexo 2
 - b) Que exista un sistema para verificar que todo material/producto comprado para el proyecto que no esté certificado por el FSC y que no sea recuperado (post-consumo u otro) se atenga a los requisitos establecidos en el estándar *FSC-STD-40-005 Estándar FSC para la evaluación de madera controlada por parte de empresas*;
- 9.3 El director de proyecto del Proyecto Solicitante de Certificación FSC aprobado podrá recibir un código de registro FSC¹⁰ que indicará el estatus del postulante, el cual será incluido en todas las Declaraciones Promocionales aprobadas que se efectuarán respecto al proyecto (ver la Sección 12, abajo).
- 9.4 No se emitirá un certificado FSC para el proyecto hasta que se hayan cumplido los requisitos para la Certificación Plena o Parcial de Proyecto (ver la Sección 10, abajo).

⁹ Si la empresa compra materiales/productos de madera recuperada post-consumo que no hayan sido verificados, ésta deberá demostrar que todo el material declarado como 'post-consumo' cumple con la definición de 'material recuperado post-consumo' utilizada para este estándar (ver el Anexo 1).

¹⁰ Ej., XXX-PRO-##### donde XXX es el código, de 2 a 5 letras, de la entidad de certificación (ej., SGS), PRO son las iniciales del proyecto y ##### es un código único de seis números emitido por la entidad de certificación para el proyecto solicitante.

10. Requisitos para la certificación FSC plena o parcial de proyectos

- 10.1 Para la certificación plena o parcial de proyectos, el director de proyecto deberá demostrar a la entidad de certificación acreditada por el FSC que se ha cumplido con los siguientes requisitos:
- a) El proyecto ha sido finalizado¹¹;
 - b) Se han cumplido todos los requisitos de este estándar.
- 10.2 En el caso de proyectos que cumplan estos requisitos, la entidad de certificación acreditada por el FSC podrá entregar un Certificado FSC de Proyecto al director de éste, en el cual se indicará el alcance del mismo ya sea como Certificación Plena o Parcial de Proyecto.

Parte 4: Uso promocional de las marcas registradas del FSC y de la etiqueta FSC

11. Condiciones de uso

- 11.1 Los directores/dueños de proyectos podrán hacer uso promocional de las marcas registradas del FSC si el proyecto ha sido aprobado como proyecto FSC solicitante o proyecto certificado por el FSC por una de las entidades de certificación acreditadas por el FSC, conforme a los requisitos de este estándar.
- 11.2 Las declaraciones promocionales respecto al FSC sólo podrán hacerse acerca del proyecto FSC solicitante o del proyecto certificado por el FSC. Las declaraciones promocionales no podrán referirse a ninguna parte asociada al proyecto (ej., director de proyecto, socios del proyecto, dueño del proyecto).
- 11.3 Las declaraciones promocionales sólo podrán ser efectuadas *por* el director de proyecto y/o dueño el proyecto en tanto se obtenga la aprobación de una entidad de certificación acreditada por el FSC. Otras partes asociadas con el proyecto FSC solicitante o con el proyecto certificado no podrán efectuar declaraciones promocionales.
- 11.4 Los directores/dueños de proyectos de proyectos FSC solicitantes deberán obtener aprobación de la entidad de certificación acreditada por el FSC respecto a las declaraciones promocionales efectuadas posteriormente a la emisión del certificado del proyecto. Estas declaraciones deberán cumplir los requisitos para uso promocional de las marcas registradas del FSC.
- 11.5 Los directores/dueños de proyectos de proyectos FSC solicitantes o proyectos certificados por el FSC deberán cumplir los requisitos de marcas registradas del FSC y otros requisitos pertinentes sobre etiquetado (es decir, requisitos gráficos) para uso promocional.

12. Declaraciones promocionales sobre el FSC

- 12.1 Todas las declaraciones promocionales sobre el FSC deberán incluir:
- a) el año en que la entidad de certificación acreditada por el FSC emitió el código de registro de proyecto solicitante o el certificado y
 - b) el código de registro de proyecto.
- 12.2 En los casos en que se haya emitido un código de registro de proyecto solicitante, los directores/dueños del proyecto estarán autorizados para formular las siguientes

¹¹ En lo concerniente a este estándar, un proyecto se considerará finalizado cuando ya no se utilicen o añadan a éste otros materiales/productos de madera.

declaraciones: “Madera certificada especificada para este proyecto, 2006 XXX-PRO-#####” o “Adquisición responsable de productos forestales 2006 XXX-PRO-#####”.

- 12.3 En los casos en que se haya emitido un certificado pleno de proyecto, los directores/dueños del proyecto estarán autorizados a formular declaraciones en el sentido de que la totalidad del proyecto cuenta con certificación FSC (ej., aeropuerto certificado por el FSC, 2006 XXX-PRO-#####) y en cuanto a artículos específicos dentro del alcance del proyecto certificado (ej., ‘Oficina certificada por el FSC con pisos y ventanas con certificación 2006 XXX-PRO-#####’).
- 12.4 En los casos en que se haya emitido un certificado parcial de proyecto, los directores/dueños del mismo sólo podrán efectuar declaraciones acerca de artículos específicos dentro del alcance del proyecto certificado y según la autorización correspondiente de la entidad de certificación acreditada por el FSC (ej., ‘Los marcos de las ventanas y las puertas de este edificio cuentan con la certificación 2006 XXX-PRO-#####’, ‘Los ‘pisos de parquet de esta academia de ballet están certificados por el FSC con el código, 2006 XXX-PRO-#####’).
- 12.5 Las declaraciones promocionales, respecto a proyectos con certificación plena o parcial, podrán mostrarse directamente en el proyecto para el cual se hace la declaración (ej., placas, letreros, etc.).
- 12.6 El uso de las marcas registradas del FSC en la papelería no está permitido para ninguno de los participantes del proyecto (ej., director de proyecto, socios del proyecto, dueño del proyecto, etc.).
- 12.7 En casos en que un tercero (ej. el propietario final del proyecto) desee efectuar declaraciones promocionales acerca del proyecto certificado por el FSC, el titular del certificado emitirá un documento formal (ej. factura, declaración firmada) indicando la fecha de emisión del documento formal, el código de registro de certificación, el alcance del certificado y el año en que éste fue emitido. Dicho documento deberá ser verificado por la entidad de certificación acreditada por el FSC.
- 12.8 NOTA: Los terceros deberán solicitar autorización para el uso de las marcas registradas del FSC ante un Prestador de Servicios de Marca (ej. representante nominado por el FSC), conforme a los requisitos para el uso promocional de marcas registradas del FSC.

13. Uso de la etiqueta FSC

- 13.1 Las entidades de certificación acreditadas por el FSC pueden autorizar el uso de la etiqueta FSC por parte de los directores/dueños de los proyectos que hayan obtenido la certificación plena o parcial.
- 13.2 La etiqueta FSC deberá ir siempre acompañada de una declaración promocional adecuada (ver la sección 11, arriba).
- 13.3 No se permite el uso de la etiqueta FSC por parte de los proyectos registrados como solicitantes de certificación FSC.

Parte 5: Otros asuntos

14. Proyectos de renovación

- 14.1 En el caso de proyectos que abarquen renovaciones, todos los requisitos de este estándar deberán aplicarse a todos los nuevos materiales/productos de madera utilizados en los mismos.

- 14.2 En lo referente a renovaciones o cambios en un proyecto previamente certificado por el FSC, cuando el uso de madera certificada por el FSC haya sido estipulado y se vayan a emplear las marcas registradas del FSC, se establecerá un nuevo proyecto con un nuevo código de registro de proyecto solicitante.